

3.- Los diplomas serán entregados a los participantes en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de emisión de informe de liquidación de la acción formativa.

Decimoquinto. Derechos y obligaciones de los alumnos

La entidad beneficiaria vendrá obligada a facilitar al participante de las acciones formativas copia de la Carta de Derechos y Deberes del alumno aprobada por la Consejería de Economía, Empleo y Turismo.

Decimosexto. Eficacia

La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos.

En Melilla, a 15 de junio de 2009

El Secretario Técnico de Economía, Empleo y Turismo. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

ANEXO I



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

FORMULARIO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
"Invertimos en tu futuro"

D. _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en la calle _____, y con N.I.F.: _____, actuando en representación de la empresa o entidad _____ con CIF _____ con y domicilio social _____

EXPONE:

Que publicada la Convocatoria **PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACION "ESCUELA DE HOSTELERÍA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA". Anualidad** _____ en el Boletín Oficial de la Ciudad nº _____, de _____ de _____ de 200_

SOLICITA:

Que a tenor de la documentación aportada me sea concedida la subvención correspondiente al itinerario formativo denominado _____

cuya cuantía asciende a _____ (_____ €.).

Lo que solicito a V.E. en Melilla a día _____ de _____ de dos mil _____

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO